



Toluca de Lerdo, México,  
a 29 de abril de 2013  
Oficio No. CJ/UDH/218/2013  
**ASUNTO:** Se remite información

**LICENCIADA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE  
INFORMACIÓN,  
EVALUACIÓN Y  
PLANEACIÓN  
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Servidor Público Habilitado Titular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 y 38 Ter Fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, artículos 2 Fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en cumplimiento al requerimiento de información 00068/SEGEGOB/IP/2013, de fecha 15 de abril de 2013, por medio del cual el solicitante expresa lo siguiente:

*"Se solicita información detallada de todos los proyectos aprobados por la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma de Justicia Penal para su ejecución al estado de México en el marco del subsidio para la implementación de la reforma penal correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013: 1.Anexos técnico y planes de trabajo de cada proyecto de los años 2010, 2011, 2012 y 2013. 2.Informes de cierre o final de cada proyecto ejecutado de los años 2010, 2011, y 2012" (sic)*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN  
Y APOYO TÉCNICO  
\* 02 MAY 2013 \*  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFORMACIÓN PLANEACIÓN  
EVALUACIÓN  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS  
G.29.w



Con relación a la solicitud de mérito, me permito comunicar a usted que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra dice:

*“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.*

De igual manera, hago de su amable y gentil conocimiento que se sugiere direccionar su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por ser el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que, además de ejecutar los acuerdos y demás determinaciones del Consejo de Coordinación, está encargado de apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales, cuando así lo soliciten, con absoluto respeto a sus atribuciones y soberanía, para participar en:

- El diseño de reformas legales,
- Los cambios organizacionales,
- La construcción y operación de infraestructura,
- La capacitación para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados, entre otras acciones que se requieran para la implementación de la reforma mencionada, y
- La difusión del Sistema de Justicia Penal y de las actividades del Consejo.

Por tal motivo, en relación a los proyectos implementados para la ejecución de la Reforma de Justicia Penal, la citada Secretaría Técnica, es la instancia idónea para disipar sus inquietudes, cuya página de internet es <http://www.setec.gob.mx>.



No obstante lo que ha quedado debidamente especificado, me permito comunicarle que el Instituto de la Defensoría Pública únicamente cuenta con el **REPORTE FINAL 2011: FORMATO PARA EL CIERRE DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN 2011**, mismo que se anexa en copia simple al presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

*Juana Inés Jiménez Perdomo*  
**MTRA. JUANA INÉS JIMÉNEZ PERDOMO  
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE**

MCUL/CKNA

**CONSEJERÍA JURÍDICA  
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS**